



Universidad Nacional de San Juan



San Juan, 29 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 03-3154-F-21, mediante el cual la Dra. Gabriela FERESÍN eleva propuesta académica.

El Expediente N° 03-1441-H-22, mediante el cual la Dra. Ing. María Laura HERRERO eleva normativa de reglamentación de Cursos Complementarios de Grado.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. FERESÍN presenta la inquietud de una propuesta académica que consiste en ofrecer el dictado de cursos libres con el objetivo de ampliar conocimientos en temáticas que podrían satisfacer la demanda de aprendizajes y capacidades.

Que la Secretaría Académica entiende que la propuesta es viable y académicamente representa una actividad de fortalecimiento de conocimientos específicos para alumnos o egresados que deseen profundizar conocimientos específicos.

Que el Consejo Directivo en sesión del 14 de diciembre de 2021, Acta N° 17/2021, resolvió la conformación de una Comisión Ad-Hoc para que trabaje en la reglamentación de la propuesta académica.

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 23/2022 conforma la Comisión Ad-Hoc para el tratamiento de la propuesta obrante en el Expediente N° 03-3154-F-21.

Que la mencionada Comisión se constituye para elaborar el Reglamento de Cursos Complementarios de Grado, eleva la propuesta que contempla cursos libres que tienen como objetivo ampliar conocimientos en temáticas que podrían satisfacer la demanda de aprendizajes.

Que la docencia libre es contemplada en el Artículo 62° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Juan.

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 11 / 2022 – CONSEJO DIRECTIVO.



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

Que la Comisión de Reglamento e Interpretación luego de realizar el análisis sugiere aprobar la propuesta.

Que del tratamiento del tema surge la propuesta de modificar el Artículo 2° para ampliar el alcance de los Cursos Complementarios.

Atento a ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2022, Acta N° 14/22.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


ORDENA:

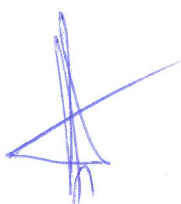
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **REGLAMENTO DE CURSOS COMPLEMENTARIOS DE GRADO** el que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo, cumplido archivar.

ORDENANZA N° 11 / 2022 - CONSEJO DIRECTIVO.

ba


Pablo Flores Peyric
SECRETARIO
Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.


Téc. Victor A. DIAZ
Consejero PAU
Facultad de Ingeniería
U.N.S.J.


Dr. Ing. Claudio D. ROSALES
Consejero Docente
Facultad de Ingeniería
U.N.S.J.


Esp. Ing. Oscar M. FERNANDEZ
PRESIDENTE
H. Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - UNSJ

